

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-
SEDE UNIMINUTO BOGOTÁ VIRTUAL Y A DISTANCIA -UBVD-**

**RESOLUCIÓN No. 057
24 de mayo de 2021**

***POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA SEDE UBVD PARA EL COMITÉ PARITARIO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO
DE DIOS – UNIMINUTO***

El Rector de la Sede UNIMINUTO Bogotá Virtual y Distancia, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el Rector de Sede es la máxima autoridad personal de gobierno de UNIMINUTO Bogotá Virtual y Distancia, a cuyo cargo se encuentran las actividades de esta, siendo su responsabilidad tomar las decisiones de acuerdo con las funciones asignadas por los Estatutos de la Institución.

Que la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto 1295 de 1994, ordenan a todas las instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio diez o más trabajadores, conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional - COPASO.

Que el artículo 1º de la Ley 1562 del 2012, establece que el término Salud Ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo y que el programa de Salud Ocupacional se entenderá como Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Que el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.6.2 del capítulo 6, título 4 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo señala que *“(…) a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.”*

Que la Resolución No. 1404 de 2016 expedida por el Rector General de UNIMINUTO creó el Sistema Nacional y la Política Nacional de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

Que el Consejo de Fundadores, mediante el Acuerdo 317 de 2020, actualizó el Sistema Nacional y la Política Nacional de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de UNIMINUTO.

Que el COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo), es el encargado de vigilar el desarrollo de las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Institución y se integra con un número igual de representantes de los trabajadores y del empleador.

Que en virtud de lo anterior, el Rector de la sede UBVD de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los miembros del COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST, por parte del empleador, en representación de la sede UNIMINUTO Bogotá Virtual y Distancia – UBVD, así:

<u>PRINCIPAL</u>	<u>SUPLENTE</u>
<p>P. ESENET GAMBOA PARDO</p> <p>80426024</p> <p>DIRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL</p>	<p>JACQUELINE BOTINA PLAZA</p> <p>52151416</p> <p>DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>
<p>LAURA ALEJANDRA CORTÉS AZUERO</p> <p>40218432</p> <p>DIRECTORA DE PLANEACIÓN</p>	<p>CARLOS ALBERTO HUEZA</p> <p>79372407</p> <p>DIRECTOR POSGRADO</p>
<p>YEIMY JOHANNA TORRES TORRES</p> <p>52738777</p> <p>PROFESIONAL PROYECTO SENIOR</p>	<p>P. CARLOS EDUARDO ESALAS PANESSO</p> <p>1128057385</p> <p>COORDINADOR PASTORAL SEDE</p>

PARÁGRAFO: El Padre **ESENET GAMBOA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80426024, director de Proyección Social de la sede UBVD es designado como presidente del Comité, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 2013 de 1986 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El comité en pleno elegirá al secretario de entre la totalidad de sus miembros.

ARTÍCULO SEGUNDO: Formalizar la elección de los representantes de los trabajadores de la sede UNIMINUTO Bogotá Virtual y Distancia de UNIMINUTO al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), realizada por votación libre y democrática, así:

<i>PRINCIPAL</i>	<i>SUPLENTE</i>
ABEL LEANDRO DEVOZ BABILONIA 9298757 DIRECTOR TRANSVERSALES	MARIA ESTELLA VELOZA 52457381 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
YENNY ANDREA ROZO SILVA 35536439 PROFESOR INSTRUCTOR 2	DIEGO ANDRÉS BELTRÁN SAAVEDRA 80218250 COORDINADOR PROGRAMA
DERLY ZAMORA ROMERO 1069583463 PROFESOR INSTRUCTOR 2	ORLANDO VALDERRAMA GUERRERO 79714809 COORDINADOR CENTRO DE OPERACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST se encuentran contempladas en los artículos 6 y 7 de la Resolución No. 1419 de 2017, expedida por el Rector General de UNIMINUTO.

ARTÍCULO CUARTO: El período durante el cual los designados y los elegidos ejercerán sus funciones será por el término de dos (2) años, contados a partir del primero (1) de junio del presente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EL RECTOR DE LA SEDE UNIMINUTO BOGOTÁ VIRTUAL Y DISTANCIA.



JAVIER ALÓNSO ARANGO PARDO